

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 574-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS;

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 414-2023 de fecha cinco de abril de dos mil veintitrés, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de ZACAPA, en virtud de la renuncia de la ciudadana Karin Lisbeth Espino Monroy como Vocal de la Junta Electoral Municipal de San Diego, Departamento de Zacapa, se sustituye a la misma por la ciudadana Elsa Romelia Villeda Calderón de Osorio, y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal de SAN DIEGO, departamento de ZACAPA y nombrar como Vocal a la ciudadana:

NOMBRE

No. de DPI

Elsa Romelia Villeda Calderón de Osorio

1982 37294 2103







Tribunal Supremo Electoral -

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de

Guatemala, el día veintiséis de abril de dos mil yeintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo kafael Rojas Cetina Magistraab Vocal Primero

Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Yocal Quinto

MSc. Mario Alexander Yelashue Present Secretario General

emala,